



REGLAMENTO DE VIAJES DE ESTUDIO Y GIRAS DEPORTIVAS (extracto)

II Alumnos.

1.- Las normas de comportamiento para los alumnos de St. John's que viajan son las mismas aplicadas al interior del Colegio y están contempladas en el Reglamento Interno.

2.- La delegación es una imagen visible de nuestra comunidad y, como tal, hay altas expectativas en términos de lo que significa ser representante de una Familia, de un Colegio y de un País.

3.- En caso de faltas graves, los alumnos(as) podrán ser devueltos a Concepción en cualquier momento del viaje, sin derecho a devolución de dinero. Los gastos asociados a esta acción deberán ser costeados por los apoderados de los involucrados.

4.- Los alumnos y alumnas que integren el grupo, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

a) Formar grupos separados, hombres y mujeres, para determinar el alojamiento el que será coordinado por el Colegio.

b) Formar grupos que irán a cargo de un profesor, quién actúa como líder de ese grupo. Estos grupos serán organizados por el Colegio

c) Informar a los profesores acompañantes sobre cualquier molestia o irregularidad que suceda a algún miembro del grupo.

d) Obedecer y respetar los horarios asignados para cada una de las actividades programadas.

e) Compartir amistosamente con sus compañeros de curso y de nivel, evitando roces y malos entendidos.

g) Usar vocabulario acorde al nivel académico, social y cultural al que pertenecen.

h) Mantener ordenado los lugares de alojamiento.

i) Responder por cualquier destrozo o desperfecto que ocasionen.

j) Hacerse responsables de su dinero, prendas de vestir, útiles escolares y cualquier elemento tecnológico que haya decidido llevar.



III Sanciones

Los profesores acompañantes podrán sancionar a los alumnos, de acuerdo a lo siguiente

- a) Separar el grupo de los alumnos que provoquen conflictos y redistribuirlos.
- b) Aplicar, al retorno, medidas disciplinarias contempladas en el Reglamento Interno como son: Detention, Suspensión, Condicionalidad, Cancelación de Matrícula.
- c) Decidir sobre sanciones a aplicar en el momento, de acuerdo a la falta cometida.
- d) Cuando la falta sea grave o gravísima, esta será comunicada de inmediato a los apoderados y el alumno(a) podrá ser enviado de vuelta a Concepción. Los gastos que ocasione esta medida serán cancelados por sus padres.

IV Padres.

Los padres, cuyos hijos integren el grupo de esta actividad, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- 2. Completar la ficha médica de los alumnos(as) y velar porque ellos(as) dispongan de los medicamentos respectivos si es necesario.
- 3.- Informar a los profesores a cargo de cada grupo de cualquier información relevante de sus hijos o hijas
- 3. Revisar el contenido del bolso de viaje, velando que lleve lo necesario para su estadía, y asegurándose que todo esté debidamente marcado con el nombre de los alumnos.
- 5. Conversar con su hijo(a) y hacerle comprender la responsabilidad que le cabe con su persona, su integración al grupo, el cuidado de sus pertenencias, la obediencia a los profesores, el cumplimiento de las normas.
- 6. Respaldar cualquier sanción, ya descrita, que se aplique al alumno por transgredir normas conocidas y acordadas.
- 7. Usar los canales oficiales de comunicación.